



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

Se fija nueva fecha para el **17 de marzo de 2021** a las **09:00 AM** para llevar a cabo la diligencia fijada por auto del 16 de enero hogaño. Líbrense los oficios necesarios y comuníquesele a las partes.

Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta 2018-200, a la parte incidentante e incidentada (según sea el caso) para que procedan a ejercer sus derechos, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

De igual forma, se les recuerda a las partes lo tendiente al numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., junto con los demás deberes que allí se indican.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2018-200

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 070 Hoy 18 de noviembre de
2020

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

